

RESOLUCIÓN N° **3686** /2023

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

23 OCT. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40719 de fecha 19 de octubre del 2023.
2. transformación de la Sociedad de Inversiones Greenwich Limitada a Sociedad de Inversiones Greenwich SpA., el día 27 de diciembre de 2018, ante Notario Público German Rousseau del Río, el testimonio fiel, de la Escritura Publica Original, de fecha 08 de enero del 2019.
3. Formulación de Modificación y Actualización de la Información, emitido por SII, de fecha 22 de enero del 2019, a nombre de Sociedad de Inversiones Greenwich SpA.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-746120, a nombre **SOC. DE INVERSIONES GREENWICH LTDA.**, Rut. 78.756.550-6, con giro de "(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOC. DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL", ubicado en DADIGNAC N° 141, Rol N° 281-17, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES GREENWICH SpA.**, Rut 78.756.550-6, en atención a documento denominado, transformación de la Sociedad de Inversiones Greenwich Limitada a Sociedad de Inversiones Greenwich SpA., el día 27 de diciembre de 2018, ante Notario Público German Rousseau del Río, el testimonio fiel, de la Escritura Publica Original, de fecha 08 de enero del 2019.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQ/DVM/esa
19.10.2023

2128938

Oh